



Ayuntamiento
de Coria del Río

Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)

Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente, HACE SABER:

Que la Delegación Municipal de Recursos Humanos y Régimen Interior ha dictado Resolución n.º 1839/2024, de 6 de junio, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, doña Silvia Gracia Galán, sobre nombramiento como funcionaria de carrera, para la cobertura de una plaza de Trabajador/a Social (SAD Ley Dependencia), correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal.

Visto el estado de tramitación en que se encuentra el Expte. 2024/SEL_01/001639, relativo al proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Trabajador/a Social (SAD Ley Dependencia) como personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A2, incluida en la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, mediante concurso, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que el Tribunal Calificador adoptó acuerdo el 13 de mayo de 2024 que dice:

<<(…)

TERCERO. *Proponer el nombramiento como funcionaria de carrera de doña Almudena Lama González por ser la candidata con mayor puntuación.*

CUARTO. *Elevar la presente acta a la Delegación Municipal de Recursos Humanos.*

(…)>>

Visto que la candidata propuesta ha presentado la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el apartado tercero de las Bases que rigen la convocatoria.

Esta Delegación Municipal, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, y en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Resolución 1849/2023, de 19 de junio, por la presente

HA RESUELTO:

PRIMERO.- *Realizar nombramiento como funcionaria de carrera para cubrir en propiedad una plaza de Trabajadora Social (SAD Ley Dependencia), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A2, a favor de doña Almudena Lama González, con DNI ***0866**.*

SEGUNDO.- *Comunicar a la funcionaria nombrada que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la presente resolución.*

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	/+b/JC6i3PGEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	06/06/2024 14:51:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//+b/JC6i3PGEH+j1+tMlnA==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

TERCERO.- *Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.coriaadelrio.es>).*

CUARTO.- *Dar traslado de la presente resolución a la unidades administrativas de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería."*

Lo que se publica a los debidos efectos, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la resolución anteriormente transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

No obstante, los interesados podrán interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Firmado electrónicamente
Modesto González Márquez

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	/+b/JC6i3PGEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	06/06/2024 14:51:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//+b/JC6i3PGEH+j1+tMlnA==		

